

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA ANDALUCÍA EN LA  
HISTORIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE. 305/25


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	23/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2SETE2L449JKH3PBKFXD3L6LS	PÁG. 1/5





1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
3. CALENDARIO DE LOS TRABAJOS
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2SETE2L449JKH3PBKFXD3L6LS	PÁG. 2/5	



## 1. OBJETO

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de impresión y entrega de cuatro números de la revista Andalucía en la Historia (89, 90, 91 y 92), además de un número extraordinario de idénticas características editoriales.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS


Impresión y entrega de cuatro números de la revista Andalucía en la Historia y un número extraordinario.

- ✓ Interior: 96 páginas impresas en 4/4 tintas y barniz de sobreimpresión, en papel estucado mate de 100 g.
- ✓ Cubierta: impresa en papel estucado mate de 200 g. impresa en 4/4 tintas, con barnizado sobreimpresión máquina por la cara interior y plastificado mate por la cara exterior.
- ✓ Encuadernación: rústica fresada y encolada.
- ✓ **Tirada:** 5.000 ejemplares.
- ✓ Para la prestación del servicio de impresión, la empresa utilizará papel procedente de una gestión forestal sostenible (FSC o PEFC) o, en el caso de que la empresa no disponga de algunos de los Certificados citados –FSC o PEFC-, utilizará papel certificado con algunas de las siguientes ecoetiquetas tipo I como, por ejemplo, Ángel Azul, Cisne Nórdico o Flor europea.
- ✓ Para el servicio de impresión se emplearán tintas que no contengan metales pesados.
- ✓ Embalado en cajas, etiquetadas cada una con la denominación del trabajo (ej. Andalucía en la historia nº 88) y el número de ejemplares por caja.
- ✓ Las entregas se realizarán en tres lugares diferentes, todos incluidos dentro de la provincia de Sevilla. El número de ejemplares, así como los tiempos de entrega, serán indicados por la persona de contacto designada por la Fundación.
  - Entrega 1: Museo de la Autonomía de Andalucía (Puebla del Río, Sevilla)
  - Entrega 2: Distrimedios SL (Sevilla)
  - Entrega 3: Consejería de Educación (Sevilla)
- ✓ La Fundación entregará a la empresa albaranes para las entregas 2 y 3, que deberán ser sellados a la entrega y enviados a la Fundación.

## 3. DESARROLLO DEL SERVICIO

3.1. La revista Andalucía en la Historia es una publicación de periodicidad trimestral, que tiene establecidas unas fechas fijas de puesta a disposición del público: enero, abril, julio y octubre. Por ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el envío en el primer punto de entrega de acuerdo con el siguiente calendario:

Número 89: 10 de octubre  
Número 90: 10 de enero  
Número 91: 10 de abril  
Número 92: 10 de julio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2SETE2L449JKH3PBKFXD3L6LS	PÁG. 3/5	



3.2. La Fundación entregará a la imprenta el arte final (pdf de alta resolución) el día 20 del mes anterior a la entrega, es decir, de acuerdo con el siguiente calendario:

Número 89: 20 de septiembre  
Número 90: 20 de diciembre  
Número 91: 20 de marzo  
Número 92: 20 de junio

3.3. La empresa adjudicataria designará a una persona de contacto que se encargará de centralizar toda la información necesaria para la correcta ejecución del servicio y el cumplimiento de los plazos establecidos. La empresa adjudicataria informará a la Fundación del nombre y datos de contacto de dicha persona en el sobre número 1.

3.4. La empresa adjudicataria deberá presentar, antes de comenzar la producción del trabajo definitivo, una prueba física de impresión en color de todas las páginas, para su aprobación por parte de la Fundación. La prueba física tendrá similares características técnicas que el trabajo final y será recogida de forma presencial por la persona de contacto de la empresa adjudicataria. En el caso de que se realicen correcciones sobre dicha prueba, la Fundación se compromete a entregar una nueva versión de la revista completa, en un plazo no superior a 48 horas, que será objeto de una prueba digital por parte de la empresa adjudicataria, para su aprobación por parte de la Fundación.


3.5. El número extraordinario se publicará junto con el número 90 de la revista. Ambas ediciones, de idénticas características de impresión, se entregarán retractiladas conjuntamente. El plazo de entrega será el mismo que el del número 90. Excepcionalmente, si fuese necesario, la empresa adjudicataria podrá solicitar a la Fundación el adelanto en la entrega del arte final, para garantizar el cumplimiento en el plazo de entrega final. Dicha planificación deberá realizarse una vez finalizadas las entregas del número anterior, el 89.

3.6. Cuando el servicio de impresión de la revista coincida con el periodo estival, el órgano de contratación podrá solicitar a la empresa adjudicataria el almacenamiento de una parte de la tirada, que nunca será superior al 40% del total de la misma, y durante un periodo de tiempo máximo de seis meses.

3.7. La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta gestión y recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, sobre todo los restos de papel y los residuos especiales (restos y envases de tintas, de cartuchos de tóner, de agentes limpiadores, trapos de limpieza sucios, etc.). Al inicio de los trabajos se presentarán las hojas de aceptación de residuos especiales de los gestores autorizados con los que trabaja la empresa adjudicataria o el certificado del sistema de gestión ambiental de que dispongan.

#### 4. PLAN DE FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria expedirá la factura correspondiente a la finalización del servicio de impresión y la ejecución de las tres entregas establecidas de cada número. La factura deberá ser remitida por correo electrónico a [publicaciones@fundacioncentra.es](mailto:publicaciones@fundacioncentra.es). El número extraordinario se facturará conjuntamente con el número 90.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2SETE2L449JKH3PBKFXD3L6LS	PÁG. 4/5	



## 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente pliego se realizarán con los recursos, tanto humanos como materiales, de que disponga la empresa contratista. El personal que ejecute la prestación de servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario/a respecto del mismo.


En general, la empresa contratista responderá de cuantas obligaciones le vengán impuestas en su carácter de empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral, existente entre aquella y las personas trabajadoras, sin que pueda repercutir contra el órgano de contratación ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes por razón de la materia.

## 6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La empresa contratista se compromete a realizar la prestación de servicio objeto del presente pliego conforme a lo establecido en el mismo. En concreto, estará obligada a informar puntualmente al órgano de contratación sobre el estado de los trabajos y aportar información detallada sobre cualquier incidencia que se produzca durante su transcurso.

Asimismo, facilitará cualquier comprobación sobre el estado de los trabajos que el órgano de contratación le requiera.

Aprobado por el Órgano de Contratación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2SETE2L449JKH3PBKFXD3L6LS	PÁG. 5/5	